



# Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## JUNTA DE ACLARACIONES. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Juchitán, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán – La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México, siendo las **diez horas con treinta minutos del día primero de agosto del dos mil veintidós**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N1-2022**, referente a la **“REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN”**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo el cual opera para la contratación de obra pública. Previa convocatoria con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; mediante oficio 380/VRAD/UNISTMO/2022 signado por el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras, quien designa por escrito y bajo su responsabilidad a la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría, como su representante, quien presidirá este acto. -----

Se hace constar que se reúnen en la Sala de Juntas de Rectoría del Campus Juchitán de esta Universidad los Ciudadanos: el Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de **Secretario Técnico** de dicho Comité; el M. A. Miguel Alberto Cano Lupian, M. en C. Ivonne Santiago Cruz, M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro, y M. en I. Ernesto Santiago Cruz, profesores investigadores, todos ellos en su carácter de **vocales** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo -----

Del mismo modo se hace constar que comparece el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su carácter de Asesor. -----

Se hace constar, que **No Comparecen** por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante, de encontrarse debidamente notificados, en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso. -----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez hace constar que comparecen en el presente acto las empresas: INGENIERIA ESPECIALIZADA RAMNAR S.A. DE C.V. representada por Ing. Carlos Eugenio Enríquez Habib; la persona física RODOLFO CARRO LÓPEZ representada por el Arq. Camiri Fidel Salazar Ramírez. -----

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, así como las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria. -----

### ACLARACIONES Y PRECISIONES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

1.- La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en el Edificio de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Istmo Campus

Ixtepec, s/ta en Ciudad Universitaria sin número, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca

2.- Los licitantes deberán acreditar su participación, al momento de su registro a la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas; presentando original para su cotejo y un juego de copias de los documentos solicitados en el apartado tercero de las bases del presente concurso

3.- El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnica y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

4.- Solo se permitirá el acceso al personal debidamente acreditado, en horarios previamente establecidos por la UNISTMO y el contratista. Para ello el contratista entregará semanalmente a la supervisión de obra una relación con los nombres y categorías de su personal, el acceso se realizará por la puerta indicada, portando cada trabajador equipo de protección necesarios (cubrebocas, gel antibacterial) dictadas por las autoridades sanitarias, considerando la declaración de la pandemia por covid-19.

5.- En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.

6.- La empresa que resulte ganadora, deberá presentar en el acto de firma de contrato, su Calendarización de Obra por concepto por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Artículo.32-A y D del Código Fiscal de la Federación (C.F.F); emitido por el S.A.T.

7.- Se aclara a los participantes que para la formulación de sus propuestas deberán considerar lo señalado por los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.

8.-En la convocatoria de la presente licitación punto 14.- Los Requisitos Generales que Deberán Acreditar los Interesados son, inciso: 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2022 y pagos provisionales del año 2022, así como estados financieros al primer trimestre del 2022, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.

El inciso debe decir: 4.- Capital Contable. Declaración anual de irrpuestos del año 2021 y pagos provisionales del año 2022, así como estados financieros a mayo del 2022, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.

9.- En el Anexo 7.A.3 Modelo de Contrato y Manifestación de Conocer el Modelo Del Contrato; en el modelo de contrato declaración 2.9 dice. - que cuenta con la opinión positiva ante el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 32D del código fiscal de la federación, publicada el 27 de diciembre de 2022, del cual presenta copia a esta Vice-Rectoría de Administración.

La declaración 2.9 del modelo del contrato debe decir. - que cuenta con la opinión positiva ante el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 32D del código fiscal de la federación, publicada el 27 de diciembre de 2021, del cual presenta copia a esta Vice-Rectoría de Administración.

10.- en el Anexo 7.A.7. Capacidad Financiera del Licitante, en el desglose de la información que se deberá presentar en este anexo, en el párrafo 4 dice: El licitante presenta estados financieros de enero a diciembre del 2022 y enero-junio 2022. Con un monto de activo y capital de \$ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), firmado por Contador Publico independiente a la empresa y por el representante legal del licitante, anexando al mismo, copia de la última

declaración fiscal y copia de la cédula profesional del Contador Público independiente que firma dicho estado financiero.

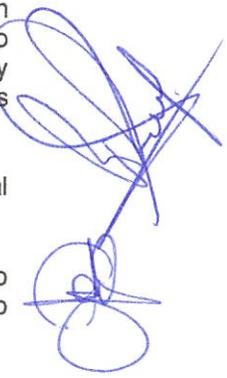
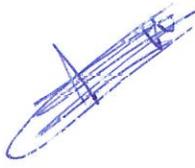
El párrafo 4 dice debe decir. El licitante presenta estados financieros de enero a diciembre del 2021 y enero-junio 2022. Con un monto de activo y capital de \$ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos (00/100 MN), firmado por Contador Público Independiente a la empresa y por el representante legal del licitante, anexando al mismo, copia de la última declaración fiscal y copia de la cédula profesional del Contador Público independiente que firma dicho estado financiero, siendo esta última la información que se recibirá en dicho anexo. -----

**(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)**

1. Los documentos que deberán acompañarse en cada estimación son: oficio de solicitud de estimación, estado de cuenta, resumen de estimación, números generadores, croquis, reporte fotográfico (dos fotos como mínimo por cada concepto), notas de bitácora y pruebas de laboratorio. en caso de trabajos extraordinarios también deberá anexarse tarjetas de precios unitarios.
2. El contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el párrafo anterior, para que la supervisión de obras pueda revisar, aprobar y autorizar el pago de las estimaciones.
3. Es obligación del contratista delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. la extensión del área será aprobada por la supervisión de obra, fuera de esta zona no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno; además deberá contar con un dispensador de gel antibacterial y puestos con agua y jabón para el lavado de manos.
4. Solo se permitirá el acceso al personal debidamente acreditado, en horarios previamente establecidos por la Unistmo y el contratista. para ello el contratista entregará semanalmente a la supervisión de obra una relación con los nombres y categorías de su personal. el acceso se realizará por la puerta indicada, portando cada trabajador equipo de protección necesarios (cubrebocas, caretas, gel antibacterial) dictadas por las autoridades sanitarias, considerando la declaración de la pandemia por covid-19.
5. El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes, para lo cual deberá proporcionar el equipo necesario como son botas, arneses, cascos, guantes, goggles, señalamientos de seguridad, etc.
6. Se aclara a los participantes que para efectos de suministro y tránsito de materiales, maquinaria y equipo deberá realizarse dentro del siguiente horario: de lunes a domingo 06.00 a 20.00 hr.
7. Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos la instalación de sanitarios portátiles para su personal, en la cantidad suficiente de acuerdo al número de obreros ya que no se permitirá el uso de los sanitarios de la universidad; los cuales deberá mantener limpios y darles servicio con la frecuencia necesaria.
8. Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro de agua y energía eléctrica para la totalidad de los trabajos a ejecutar, ya que la universidad del istmo no les proporcionara ninguno de estos insumos.
9. Los conceptos de obra que requieran trabajos a cierta elevación, deberán incluir en su precio unitario, el costo de andamios, protecciones, hamacas y equipo necesario para cualquier altura.

10. Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento del calendario programado de obra, se deberá presentar la propuesta correspondiente tomando en consideración el terreno, tipo de estructura, dentro del periodo estimado para la misma, este será obligatorio para poder contratar.
11. La supervisión de obras verificará previo al cimbrado de elementos, el correcto armado y colocación de acero, por lo tanto, el contratista antes de empezar a cimbrar cualquier elemento, deberá contar con autorización de la supervisión.
12. En lo referente a los concretos y morteros hechos en obra: el contratista debe presentar por escrito, antes de iniciar los trabajos, la dosificación a utilizar en la fabricación de los mismos, según sea su resistencia o proporcionamiento, autorizadas por el laboratorio que éste designe. Además, debe contar en obra con el personal técnico capacitado para su fabricación, monitoreo y obtención de muestras de concreto. Los cilindros de concreto deberán realizarse de acuerdo a la norma NMX-C-160-ONNCCE-2004.
13. Para poder llevar a cabo el colado de la cimentación, estructura o de cualquier elemento de la obra, el contratista deberá tener la autorización de la supervisión.
14. El colado de losas, trabes y cadena de cerramiento se efectuará monolíticamente, el concreto será premezclado o elaborado con revolvedora de acuerdo al catálogo de conceptos.
15. Para los aceros (varillas) se solicita utilizar las marcas talleres y aceros (TA) o hylsa; tomando en consideración las especificaciones detalladas en las notas generales del plano estructural en el punto 2, que, aunque no especifica una marca comercial se han venido trabajando con las mismas, dando resultados satisfactorios en cuanto calidad y accesibilidad en el mercado. Para los concretos y mezclas se solicita utilizar cemento de las marcas cruz azul o tolteca, utilizando el mismo criterio de las normas generales detallado en el punto 1.
16. En los conceptos de concreto se deberá incluir dentro de los precios unitarios, el suministro del concreto premezclado o materiales en caso de ser hecho en obra, vaciado, vibrado, curado durante 7 días como mínimo 3 veces al día, pruebas de revenimiento y de laboratorio, elevaciones a cualquier nivel, ya sea a bote o con equipo de bombeo y fluidizante en caso de ser necesario.
17. En los conceptos de elaboración y colocación de concretos, deberán considerar en sus análisis de precios unitarios las pruebas de laboratorio con una frecuencia de 8 metros cúbicos por bachada, obteniendo calas con cuatro cilindros de concreto para sus pruebas de ruptura a los 7, 14, y 28 días en cimentación y estructuras.
18. Los concretos hechos en obra deberán realizarse con revolvedora y vaciados sobre artesas, nunca sobre el terreno natural o losas de entresijos.
19. La Unistmo se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias respecto a las pruebas de concreto, soldadura y aceros (varillas).
20. Los recubrimientos en los diferentes cuerpos estructurales, serán con silleas industriales de 3.00 cm.
21. En los conceptos de acero de refuerzo, se incluirán en el precio unitario, el costo correspondiente a los ganchos, escuadras, estiba, habilitado, armado, silleas industriales, desperdicios, alambre recocado, traslapes de acuerdo con las especificaciones que marca el plano estructural (en todos los diámetros se deberá considerar dobleces y soldadura en su caso).

22. Las varillas de castillos y columnas se desplantarán desde la parrilla de orientación o de las contrarabes, con el anclaje indicado en la tabla de refuerzos del plano estructural. Así mismo, estas varillas deberán ser colocadas en piezas enteras a la altura requerida, por lo que se deberá considerar en el precio unitario, los desperdicios y contravientos (torsales de alambre recocido) necesarios para su colocación
23. Se aclara a los participantes que no se permitirá el uso de cimbra usada en los conceptos donde se considera cimbra aparente, debe ser cimbra nueva, por lo que deberá considerarlo en su análisis de precio unitario.
24. Todos los conceptos que integran el catálogo incluyen: trazo, nivelación, limpieza, durante el transcurso de la obra y hasta su finalización; acarreo verticales y horizontales, dentro de la obra hasta pie de camión y fuera de la universidad en tiradero elegido por la contratista, herramienta, equipo, andamios, mano de obra, materiales, desperdicios, ajustes, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el pago será por unidad de obra totalmente terminada (P.U.O.T.).
25. En los casos de cadenas, castillos y cerramientos: incluir: cimbra, armado, fabricación de concreto, vaciado, vibrado, curado y descimbrado del elemento.
26. Los castillos, columnas y muros de concreto se desplantarán desde las zapatas, así también se evitará lo más posible el traslape de las varillas que integren cada uno de estos elementos, según corresponda.
27. En las partidas de instalaciones, eléctrica, red de datos se deberá incluir: trazo, nivelación, ajustes, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución.
28. La tubería para la instalación eléctrica, voz y datos, red de datos y alarmas, será de pvc conduit tipo pesado., y el precio unitario deberá incluir: contra y monitor, curvas, dobleces, bayoneteos, cortes, ajustes, trazo, nivelaciones, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
29. Para los trabajos de instalación eléctrica se utilizará cableado de la marca condumex; lámparas de la marca tecnolite; contactos y apagadores de las marcas levitón o bticino, dado los resultados de calidad que se han obtenido en las obras ejecutadas anteriormente. Así mismo para los trabajos de red de internet se utilizará cable utp marca condumex o avaya, por las mismas razones especificadas anteriormente. Para el suministro de equipos de aire acondicionado tipo mini split deberán cumplir con las características especificadas en el catálogo de conceptos y ser de la marca york, dado los resultados de calidad que se han obtenido en las obras ejecutadas anteriormente.
30. El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado de sus instalaciones provisionales, como son bodegas, almacenes, oficinas de obra, los cables, extensiones y protecciones (interruptores) eléctricos e iluminación que le permitan desempeñar sus trabajos sin dañar la operación de la Universidad. Así como el costo derivado del personal de campo como, bodegueros, almacenistas, que controlen y resguarden los materiales y equipos, ya que la Universidad no será responsable de pérdidas o daño a su equipo.
31. El contratista deberá de considerar los turnos de trabajo y la cantidad de operario, de tal manera de no rebasar el tiempo establecido en el programa de obra.
32. Los viajes correspondientes a los acarreo en camión fuera de la obra a tiradero propuesto por la convocante, deberán ser registrados y autorizados por la supervisión, previo al retiro de los camiones y la realización del desalojo fuera de la obra.



33. Para poder cumplir con la calidad de los materiales a emplear en la obra y garantizar un buen funcionamiento a la hora de operar, requerimos que se cumpla con las marcas y especificaciones de los materiales y equipos que se mencionan en el catálogo de conceptos; ya que cumplen con las normas vigentes, no se cambiarán por similares. por lo tanto, el licitante ganador deberá considerar los tiempos para el pedido y suministro de los materiales y equipo a la obra. Lo anterior con lo dispuesto en los artículos 31, fracción XVI y 51, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
34. Se aclara a los participantes, que en el sobre de la propuesta técnica deberán incluir copia a color de la licencia original vigente de identificación del director responsable de obra, autorizado por la comisión de admisión de directores responsables de obra del estado de Oaxaca. Si los licitantes son de entidad federativa distinta a Oaxaca, deberán tomar en cuenta al elaborar y presentar sus propuestas que necesariamente sus representantes que designen, deberán tener su licencia original vigente de identificación de director responsable de obra, autorizado por la comisión antes citada, lo anterior de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.
35. Se recuerda a los participantes que los conceptos del catálogo se pagan por unidad de obra terminada, y bajo ninguna circunstancia o causa se pagaran en porcentajes.
36. Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que, para el caso de afectación a las instalaciones existentes de la Unistmo, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
37. Se entiende por material inerte, el suministro de material de banco con propiedades de alta compactación (cementante); y por cada 20 m<sup>3</sup> de relleno de material, se realizará una prueba de compactación, de manera aleatoria y en las primeras capas.
38. Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la Unistmo.
39. El concursante ganador se hace responsable solidario del contenido de los planos y el catálogo, y si no está de acuerdo con algo deberá manifestarlo por escrito antes de aceptar el fallo y firmar el contrato, y se compromete a que bajo ningún motivo hará uso indebido de la información proporcionada por la Unistmo para presentación de su propuesta.
40. Es responsabilidad de los participantes, cualquier interpretación errónea que se haga de la información proporcionada por la Universidad, hecho por el cual deberá asumir en términos de las bases de licitación cualquier responsabilidad que se derive.
41. En los casos que no se tengan todos los elementos para determinar el alcance de los conceptos de obra, se tomará como base lo establecido en el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, en su título sexto construcción, capítulos I al VII; y las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de acuerdo a lo especificado en los planos estructurales en sus notas generales numeral 13.
42. Se debe considerar, que, una vez afinado el fondo de la excavación en las cimentaciones, se deberá humedecer y compactar el terreno natural antes de colocar la plantilla de concreto o cama de arena.
43. Será determinante la correcta asimilación de la información contenida en los planos, catálogo de conceptos y especificaciones particulares de observancia obligatoria para la elaboración de las propuestas técnica y económica, así mismo aquella información que se genere a partir de la aclaración de las dudas que dentro de los plazos establecidos nos hagan llegar los participantes en este proceso de licitación. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se aceptarán por parte de los licitantes, modificaciones a lo

establecido en el catálogo ni a lo expresamente indicado en los planos, después de la junta de aclaraciones.

44. Una vez terminada la obra y previo a la entrega recepción de la misma, es obligación del contratista hacer limpieza del área de los trabajos. El costo por el retiro de escombros, basura y material no útil fuera de la obra e Institución correrá a cuenta y cargo del contratista.
45. Al término de los trabajos, la contratista deberá entregar los planos definitivos impresos en formato de 60x90 cm. y de manera digital a la supervisión. Previo a la entrega-recepción.
46. El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Se hace constar que no se recibió pregunta alguna a los correos institucionales descritos en la convocatoria de la licitación de parte de las empresas interesadas a participar. - - - -

La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez solicita a las empresas que se encuentran en el presente acto, que realicen las preguntas por orden de registro e inmediatamente dar contestación a las dudas manifestadas por los comparecientes: - - - - -

Quienes manifiestan que no tienen dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual prepararán los trabajos y signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzadas. - - - - -

Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N1-2022, en los términos que han quedado precisados; y para que tenga verificativo la Presentación de la propuesta Técnica y Económica y Apertura de las Propuestas Técnicas del presente concurso, se señala las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, acto que se llevará a cabo en el auditorio del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. - -

**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las once horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados - - - - -

Por los PARTICIPANTES



Ing. Carlos Eugenio Enriquez Habib  
Representante de  
INGENIERIA ESPECIALIZADA  
RAMNAR S.A. DE C.V.



Arq. Camiri Fidel Salazar Ramirez  
Representante de  
RODOLFO CARRO LÓPEZ

Por la UNISTMO



L.A. Beatriz Ruiz Álvarez  
Encargada del Departamento de  
Auditoría Interna  
Representante



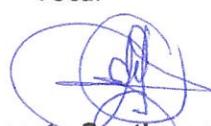
Arq. Sergio Leonardo Peralta  
Soriano  
Jefe del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento  
Secretario Técnico



M. A. Miguel Alberto Cano Lupian  
Profesor Investigador  
Vocal



M. en C. Ivonne Santiago Cruz  
Profesor Investigador  
Vocal



M. en I. Ernesto Santiago Cruz  
Profesor Investigador  
Vocal



M. en C. Francisco Javier Sol  
Sampedro  
Profesor Investigador  
Vocal



Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán  
Abogado General  
Asesor

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
No Asistieron